



Para despachos

SELO QUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Fernando VII.

Y año de mil ochocientos y doce.

En el Lugar de Arigora, Provincia de la Ciudad de Toledo a Vinte y Uno de Septiembre de mil Ochocientos y doce
Quando juntos en la Sala del Consejo los S.^{os} Amigos el Duque
y Ramon Ruiz Alcalde y Alguacil mayor de dicho Lugar
y D.ⁿ Juan Antonio Camiña Cura Teniente de Párroco
al T.^o de la, por ante mí el T.^o de la, a S.^o de la, al T.^o de la
y a la Villa de Orgaz y de las Dependencias el Consejo de la
dicho Lugar Dixerón: Fue habiendo leído en la mañana
el día diez y nueve del actual mes y año en suaderno Im-
preso y con Propio la Decada y Venerada Constitución poli-
tica de la Monarquía Española Promulgada en Madrid a die-
ez y nueve de Mayo pasado de este mismo año con el
Correspondiente Oficio de diez y ocho al Correo de la Compa-
ñía de la Suplente T.^o de la, del S.^o D.^o Manuel Lopez
Ternada Comisionado en el Lugar de Navarredonda
del S.^o de la Junta Superior de una Provincia para la
publicación y sujeción en un limitado Pueblo que se compone
de diez vecinos de la misma Constitución según y ve-
rificado con la mayor plausible Solemnidad en el día y en el

Domingo viene al presente me como señalado para mi
esfuerzo por el enunciado S.^{to} Comisionado y segun la suada
sa Transmision alas diez y una mañana en la Plaza publica d
este Dho Lugar (mediante que alas siete de ellas se practicó
igual Diligencia de publicacion y jura en el de Casalgordo)
Grande reunion en dha Plaza los Encomendados S.^{to} Alcalde Ord.^o
y Alguacil mayor, Cura theniente y con ellos todos los vecinos
de él y sus familias, colocados en el sitio destinado para el
auntes q.^{to} Erubio Colgado y adornado de cuerdos p.^a la publicac.ⁿ
y jura de la Expresada Constitucion politica de la Monarquia
Española que se leyó por el Sr. Envor alca para imple-
gible y Tambien el S.^{to} Decreto que se halla al principio de ella
y acordado la volvi alas manos del Comarido S.^{to} Alcalde de qui
en la Plaza, hauiendo sido inmenso el griterio de las aclama-
ciones y vivas de todo el Pueblo en gral y anunciadas à este luego
que llego dha Constitucion con un gran repique de Campanas
las q.^{as} siguieron tocando sin cesar; En unas aclamaciones
de viva la Constitucion, No leiximo Soberano D.^{no} Fernando
Septimo, la Regencia y las Cortes, hechando andar los priores
D.^{no} S.^{to} Justicia, Cura theniente y todo el Pueblo pararon ala
Iglesia Parroquial en la que estando se celebró con la ma-
yor solemnidad una Misa cantada que oyeron todos
con la mayor venerac.ⁿ y ternura; En unio de fextorio haviendo
dese serrado en una silla el referido S.^{to} Cura theniente
tomó en sus manos la nominada Constitucion y leyó de
ella al Pueblo diferentes veces Capitulo en, haviendo hecho

En segunda una fervorosa Exortacion analoga y propia al mi-
mo asunto y acabada conamus la cruz hasta su finem.
Despues de esta permaniendo todo el Pueblo dentro de dho
Templo y como puesta y colocada que estaba de amamano
en el frontisio una cruz virada y sobre ella una Cruz
y el libro avienso delos Santos Evangelios se procedio con
la misma manifestacion y solemnidad al juram.^{to} de
creado de la obervancia indolable de dha Comituj.
que para este efecto se tenia tambien en dha Cruz
y nuevo de dho juram.^{to} por el mencionado d. Alguacil
maior al nominado S. Alcalde diciendole las palabras
amunadas en el Real Decreto de diez y ocho de dho
Mes de Mayo, respondio estando a rodillas, Si juro,
lo mismo que dijo dho d. Alguacil maior haviendole
recitado el prenotado S. Alcalde, y despues lo hizo esta-
do el Pueblo, a que respondieron todos juntos y a una
voz, Si juramos, quedando perfecta y solemnemente
Concluida la Cruzada jurada: En seguida subintiendo to-
dos en la Exprimada Iglesia y sobre el repique gral de
Campanas, reverido el ante dho d. Cuna Thernient
con Capa y cono fue cantado el te-Deum y acaba-
do con iguales demonstraciones de regocios y devota
sefinalero la funcion de Iglesia y despues en la noche
proxima anterior de ayer Domingo y en la del dia
que se tuvo la memorada Comituj. Sobre el repique
gral de Campanas se tubieron Fluminaciones y luminas

Para respachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Volgo para el Reynado del Señor Don Fernando VII.

Año de mil ochocientos y doce.

uan con varias Salvas a Polvora y se concluyó la fiesta
con una función de Vaili que duró hasta media noche
y p. que conta los Dho con solemnidad de publicacion
jura y funciones a los muy venerados y aluinos S. rias
Consejos generales y Extraordinarios; ala R. y Suprema
Junta de Regencia del Reyno ala Superior de esta Provin
cia y al Dho R. su Comisionado D. Manuel Lope Texada
Das mandaron sus rmds ponerlo todo por testimonio y de
orden to el Dho C. como presencial que he sido a quan
to queda relacionado pongo el presente q. signe y firmo
el Creado R. Cuxa Teniente y no lo hicieron los empuados
S. M. y Alguacil mayor por no saber, en Aringora,
Dia ~~un~~ y año ~~anivaa~~ Dicho =

D. Juan Antonio Lituniga Cuxa Teniente Perpetuo.

Josef Ray de Pedraza